

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 219 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **17 ENE. 2022**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. El Decreto Supremo N.º 306, de fecha 10DIC2021, publicado con fecha 18DIC2021, que designa al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional para las provincias de Malleco y Cautín, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 01 de fecha 05ENE2022, publicado el día 08ENE2022, que proroga el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional, y mantiene al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional en la zona jurisdiccional indicada.

10. El informe de factibilidad N.º 11 de la Subprefectura de los Servicios, de la Prefectura Villarica N° 03, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Cicletada Familiar*" organizada por don Eric Ariel Martínez Millahual, a realizarse el día 18ENE2022, en la comuna de Melipeuco, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito fue designado como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada "*Cicletada Familiar*" organizada por don Eric Ariel Martínez Millahual, a realizarse el día 18ENE2022, en la comuna de Melipeuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

5. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Daniel Aguilar Arévalo, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




LUIS E. CUÉLLAR LOYOLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Eric Ariel Martínez Millahual
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/T)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP DAA

Remite Informe de Factibilidad N° 11 + Antecedentes Actividad Cicletada Familiar Melipeuco

1 mensaje

Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@serviciomigraciones.cl>

17 de enero de 2022, 08:55

Para: puesto mando y control <jdn.araucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>

CC: csalinas@interior.gob.cl, rzablah@gorearaucania.cl, mcuriche@interior.gob.cl, SUBPREFECTURA VILLARRICA <spsvillarrica@hotmail.com>, spsvillarrica@gmail.com

Estimados;

Junto con saludar, y por instrucción del Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Cristian Salinas Pérez, por el presente se remite y adjunta solicitud e informe de factibilidad de actividad denominada, "Cicletada Familiar" comuna de Melipeuco.

Quedamos atentos a vuestra Resolución Exenta que autoriza Actividad.

Cordialmente.-

--

**MIGRACIONES**
CHILE**Lorena Denisse Olivera Abarzúa**Encargada de Refugio y Apoyo Canales
Dirección Regional de La Araucanía**Servicio Nacional de Migraciones**Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590. Temuco, Chile **CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

INFORME DE FACTIBILIDAD CON
MOTIVO DE CICLETADA FAMILIAR A
REALIZARSE PARA EL DIA MARTES 18
DE ENERO DEL AÑO 2022, EN EL
SECTOR TERRITORIAL DE LA COMUNA
DE MELIPEUCO.

NRO. 11 /

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	"CICLETADA FAMILIAR".
b) Fecha de realización	:	Martes 18 de enero del año 2022 ✓
c) Hora de inicio	:	11:00 horas
d) Hora de término	:	13:30 horas
e) Duración de la actividad	:	2 horas 30 minutos aprox.
f) Cantidad de participantes	:	Indeterminada.
g) Responsables de la actividad	:	Se tomó contacto con el coordinador de la actividad Sr. Eric Ariel Martínez Millahual, Cédula de Identidad Nro. 15.271.644-3, domiciliado en el Sector rural El Membrillo Bajo S/Nro. Comuna Melipeuco, teléfono de contacto Nro. +56954193811 encargado unidad de deportes Municipalidad de Melipeuco.
h) Fecha ingreso solicitud	:	13.01.2022

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	:	Plaza de armas de la Comuna de Melipeuco, hasta calle Juan Antonio Durán, luego calle Aníbal Pincheira hasta calle Caupolicán, posteriormente calle Eugenio Matte se retoma hasta calle Pedro Aguirre Cerda hasta el sector La Virgen, luego retorno hacia la Plaza de Melipeuco
b) Recorrido	:	Actividad que se realizara en el centro de la plaza de arma de la comuna de Melipeuco.
c) Lugar de término	:	Frente Plaza de Armas.
d) Organizadores	:	Eric Ariel Martínez Millahual, Cédula de Identidad Nro. 15.271.644-3, domiciliado en el Sector rural El Membrillo Bajo S/Nro. Comuna Melipeuco, teléfono de contacto Nro. +56954193811 encargado unidad de deportes Municipalidad de Melipeuco.
c) Lugares de perifoneo	:	Plaza de Armas de la comuna.
d) Puntos críticos a vigilar	:	Punto uno: Línea Plaza de armas de la Comuna de Melipeuco, hasta calle Juan Antonio Durán, luego calle Aníbal Pincheira hasta calle Caupolicán. Punto dos: Línea calle Eugenio Matte se retoma hasta calle Pedro Aguirre Cerda hasta el sector La Virgen, luego retorno hacia la Plaza de Melipeuco.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Es una **CICLETADA FAMILIAR**, organizada en el marco de las actividades por el Aniversario de la Comuna de Melipeuco.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado, es una actividad enfocada a la participación de público en general.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades deportivas organizadas por esta organización, en el sector territorial de este Destacamento Policial, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público, en otra actividad similar a la actual.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Existe un riesgo medio, por ser una actividad deportiva poco común en la comuna, ya que se utilizará las calles del sector urbano de la comuna y parte de la Ruta S-61.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Conforme al horario y día del desarrollo de la actividad, no generará un alto impacto o afectación al normal tránsito de vehículos.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- RECOMENDACIONES:

Se le da a conocer al organizador del evento que, en todo momento se debe mantener el orden y ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la citada actividad.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Si procede.
- b) Conos: Si, cierre de la Calle en donde se realizará la actividad y ceremonia de inicio y termino.
- c) Ambulancia: SI
- a) Otros: El evento debe llevarse a cabo, **el día y en los horarios indicados en el presente informe.** Los encargados del evento darán fiel cumplimiento al horario que ellos mismos establecieron en el requerimiento para ejecutar la actividad **CICLETADA FAMILIAR** utilizando necesariamente en los tiempos definidos, antes, durante y después de la actividad.

El organizador debe dar a conocer la actividad por los medios de comunicación, redes sociales, etc., con la finalidad que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud de la actividad antes señalada, por parte del organizador y el encargado de deporte Municipal **Sr. ERIC ARIEL MARTÍNEZ MILLAHUAL** a realizarse el martes 18.01.2022, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las recomendaciones y exigencias contenidas en el presente informe, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad deportiva.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 16 de enero del año 2022.



AMÓN L. ROST GÓNGORA
Tte. Coronel de Carabineros
PREFECTO DE LOS SERVICIOS

MIGRACIONES
CHILE

Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@serviciomigraciones.cl>

Solicita Informe de Factibilidad Cicletada Familiar 18 de enero Melipeuco

2 mensajes

Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@serviciomigraciones.cl>
Para: SUBPREFECTURA VILLARRICA <spsvillarrica@hotmail.com>, spsvillarrica@gmail.com
Cc: rzablah@gorearaucaania.cl, csalinas@interior.gob.cl, svargasr@interior.gob.cl, mcuriche@interior.gob.cl

13 de enero de 2022, 19:00

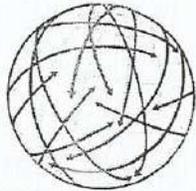
Estimados.

Junto con saludar atentamente, y en virtud a requerimiento mediante Solicitud de don Eric Martinez Millahual recibido con fecha de hoy 13 de enero del 2022 en esta Delegación Presidencial, en la cual se solicita autorizar actividad denominada "Cicletada Familiar" a realizarse el día 18 de enero del año en curso en la comuna de Melipeuco.

Datos contacto de Encargado/a de Actividad:

1. Nombre: Eric Martinez Millahual
2. Teléfono de contacto: + 56954193811
3. Email: profesorericmartinez@gmail.com ✓

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para la elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea dirigido al correo: partesdpraraucaania@interior.gob.cl; lolivera@serviciomigraciones.cl

MIGRACIONES
CHILE**Lorena Denisse Olivera Abarzúa**Encargada de Refugio y Apoyo Canales
Dirección Regional de La Araucanía**Servicio Nacional de Migraciones**
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590. Temuco. Chile**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietario de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Servicio Nacional de Migraciones - Ministerio del Interior y Seguridad Pública

 Cicletada Familiar 18 de enero Melipeuco.pdf
196K

Operaciones Prefectura Villarrica <spsvillarrica@gmail.com>
Para: Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@serviciomigraciones.cl>

16 de enero de 2022, 11:47

De acuerdo a lo señalado en el documento adjunto, se remite el Informe de Factibilidad respectivo.-
[El texto citado está oculto]

 INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 11 CICLETADA FAMILIAR MELIPEUCO.pdf
269K



UNIDAD DE DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO/



Melipeuco, 13 de Enero de 2022

Sr.
Victor Manoli Nazal
Delegado Presidencial de la Araucanía.
Presente

Junto con saludar paso a referirle el motivo de la presente.

La Municipalidad de Melipeuco a través de la Unidad de Deportes está organizando una cicletada familiar para el día martes 18 de enero desde las 11:00 horas, enmarcada en el aniversario N°41 de la comuna de Melipeuco.

Esta cicletada tiene un carácter familiar y tiene como objetivo promover el deporte y la actividad física en los habitantes de la comuna.

El recorrido será el siguiente; saliendo desde la plaza de armas, hasta la calle Juan Antonio Duran, luego calle Anibal Pincheira hasta Caupolicán, posteriormente Eugenio Matte, se retoma la calle Pedro Aguirre cerda hacia el sector de la virgen, luego el retorno es hacia la plaza de Melipeuco.

Es por esto, que solicitamos a usted la autorización para el uso de las vías públicas mencionadas anteriormente, junto con ello solicitamos también la posibilidad de contar con resguardo policial, para el evento. Es importante mencionar que la actividad estará finalizada a las 13:30 horas aproximadamente.

Desde ya, muchas gracias por la consideración.

Atte.

COORDINADOR
Eric Martínez Millahual
Encargado de la Unidad de Deportes
Municipalidad de Melipeuco
452581001-954193811 / profesorericmartinez@gmail.com